



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

### ADENDA No.03 A RESOLUCION No.10-2015

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que el día 16 de abril de 2015 fue aprobado por el Señor Coordinador de Gabinete Sectorial y Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico Ingeniero Alden Rivera Montes, el Nuevo Mandato Institucional del CENET orientado a la Formación de Emprendedores Empresariales,

**CONSIDERANDO:** Que el nuevo mandato institucional se operativizará a través de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales para lo cual se ha diseñado su respectiva estrategia y la que se impulsará oficialmente a partir del 1 de junio de 2015.

**CONSIDERANDO:** Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.

**CONSIDERANDO:** Que para lograr con eficiencia y efectividad el nuevo mandato institucional se hace necesario realizar movimientos de tipo funcional en la estructura de personal y los que deben realizarse en el marco de la Ley del Régimen de Servicio Civil y socializados, consensuados y acordados con la voluntad de cada uno de los empleados propuestos.

#### Por tanto Resuelve:

1. Realizar los movimientos de personal de tipo funcional respectivos y de acuerdo a la estructura de personal que el nuevo mandato institucional demanda y que se describe a continuación:



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

N°	Nombre del empleado o empleada	Puesto por Acuerdo	Funciones de:
10	Karla Patricia Gómez Vallecillo	Oficial de Compras	Coordinadora de Procesos de Cotizaciones y adquisiciones y Asistente Administrativo

2. Dados los anteriores cambios quedan sin valor efecto las siguientes resoluciones:

- **Resolución No.10-2015 y Adenda No.02 a Resolución 10-2015** respecto a las asignaciones funcionales de: Karla Patricia Gómez Vallecillo, en el caso del cambio de funciones.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los once días del mes de mayo del año dos mil diez y seis.



**LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO**  
Director Ejecutivo

Copia: Jefes de Programa  
Auditoria Interna  
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

### ACTA DE ACEPTACIÓN DE MOVIMIENTO DE PUESTO DE TRABAJO

En la ciudad de Comayagua y en el local que ocupa el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) por este medio manifiesto mi conformidad y acepto voluntariamente el movimiento de puesto y las nuevas tareas que se me asignen para el cumplimiento del nuevo mandato institucional del CENET y el desarrollo de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales.

Nº	Nombre del empleado o empleada	Puesto por Acuerdo	Funciones de:	Firma de aceptación voluntaria
1	Karla Patricia Gómez Vallecillo	Oficial de Compras	Coordinadora de Procesos de Cotizaciones y adquisiciones y Asistente Administrativo	

Comayagua, 11 de mayo de 2016

AMILCAR HERNÁN CARRASO CARRANZA  
Director Ejecutivo  
CENET



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)